

Guatemala, 31 de Octubre de 2020

Licenciada
Diana Waleska Florentino Cuevas de Mazariegos
Directora General
Dirección General Administrativa
Ministerio de Energía y Minas
Su Despacho

Señora Directora:

Conforme al Decreto Gubernativo No. 150-2020, del Congreso de la República que indica las Disposiciones Reglamentarias y reformas para garantizar la Salud Pública Derivado de la Pandemia COVID-19, con el objeto de confirmar, continuar e implementar las normas y procedimientos para prevenir, controlar y mitigar la epidemia COVID-19 y asegurar y consolidar el proceso de desescalada o en el caso necesario implementar las regulaciones de escalada, fortaleciendo el órgano rector de salud. Así mismo se establece que las medidas sanitarias descritas se deberán cumplir conforme el Acuerdo Gubernativo No. 79-2020 y los Acuerdos Ministeriales del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social No. 146-2020 y No. 229-2020.

De conformidad con las disposiciones presidenciales según el Artículo 4 Horario de actividades en el sector público, y Artículo 5 Modalidades de la prestación del servicio personal, en los cuales se establece lo siguiente:

- La autoridad superior de cada entidad pública, o el funcionario público que designe, deberá velar por el cumplimiento de las medidas sanitarias. En caso de ser necesario, cuando la naturaleza del puesto y la situación lo justifique, permitirá alternancia en la locomoción y circulación del personal a su cargo con relación a su jornada de trabajo, en especial para evitar la concentración de personas, previo dictamen de la dirección, departamento o unidad de recursos humanos.
- En todos los casos del sector público y privado se recomienda permitir y propiciar el teletrabajo o trabajo desde casa, proporcionando los elementos necesarios para su desarrollo. En el caso de la administración pública las autoridades responsables y de recursos humanos deberán contar con circulares, instrucciones, manuales de procedimientos o informes, que determinen el cumplimiento de los derechos y obligaciones en la prestación de los servicios por vía telemática o remota de esta modalidad laboral.

Conforme al Memorándum DS-MEM-APM-26-2020, el Ministro de Energía y Minas y Circular 016-2020, de la Unidad de Recursos Humanos; en atención a las disposiciones presidenciales emite las disposiciones internas que deberán ser acatadas por todo el personal que integra esta Institución. Así como las Normativas Internas mínimas para la utilización de teletrabajo/ trabajo remoto, Prestación de Servicios por Teletrabajo de forma Remota.

Las disposiciones anteriores afectan la prestación de servicios técnicos y profesionales con cargo al renglón presupuestario 029 "otras remuneraciones de personal temporal", pactadas entre los distintos contratistas y el Ministerio de Energía y Minas.

Por lo que las actividades realizadas conforme a lo estipulado en el Contrato Número **AC-171-2020** de prestación de **servicios Profesionales Individuales en General**, fueron realizadas conforme las disposiciones anteriores, por lo que las mismas se realizaron tanto en las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas, así como fuera de ellas.

Por este medio me dirijo a usted con el propósito de dar cumplimiento a la Cláusula Octava del Contrato Número **AC-171-2020**, celebrado entre la **DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA** del Ministerio de Energía y Minas y mi persona para la prestación de servicios **Profesionales Individuales en General** bajo el renglón 029, me permito presentar el **informe Mensual** de actividades desarrolladas en el período del **01 al 31 de Octubre de 2020**.



Se detallan Actividades a continuación:

TDR 1: Brindar Asesoría en materia de Minería, Energía, Hidrocarburos, Desarrollo Sostenible y conexas, dentro de los expedientes en trámite para opinar, dictaminar o resolver dentro de la Unidad de Asesoría Jurídica.

	NUMERO DE EXPEDIENTE	ASUNTO	FOLIOS
1	DGH-927-2020	DGH, RECOMIENDA SANCIONAR A GREENFIELDS PETROLEUM (GUATEMALA) LIMITED, TITULAR DEL CONTRATO2-2014, POR INCUMPLIR CON LA PRESENTACIÓN DEL INFORME TRIMESTRAL DE OPERACIONES DE EXPLORACIÓN, EXPLOTACIÓN DE HIDROCARBUROS Y EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA, CORRESPONDIENTE AL PERIODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE MARZO DEL AÑO 2020.	29
2	DGH-975-2018	CITY PETEN S. DE R.L. TITULAR DEL CONTRATO 1-2011, PRESENTA INFORME DE OPERACIONES Y EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA CORRESPONDIENTE AL PERÍODO COMPRENDIDO DEL 01 AL 31 DE MARZO DEL AÑO 2018.	54
3	DGH-626-2016	GAS ZETA, S.A. INTERPONE RECURSO DE REVOCATORIA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN NUMERO 900 DE FECHA 13/03/2019, PROFERIDA POR LA DIRECCIÓN DE HIDROCARBUROS	43
4	DGH-1591-2018	UNO GUATEMALA, S.A. INTERPONE RECURSO DE REVOATORIA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN NÚMERO 1688 DE FECHA 17/07/2019 PROFERIDA POR LA DIRECCIÓN DE HIDROCARBUROS	81
5	DAU-156-2020	DISTRIBUIDORA DE ELECTRICIDAD DE OCCIDENTE, S.A. INTERPONE RECURSO DE REVOCATORIA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN NUMERO GJ-RESOLFIN2019-568 EMITIDA POR LA COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA EL 27/08/2019.	72
6	DGE-126-2019	DISTRIBUIDORA DE ELECTRICIDAD DE OCCIDENTE, S.A. PRESENTA DENUNCIA EN CONTRA DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE DISTRIBUCIÓN FINAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA, POR PARTE DE LA EMPRESA MUNICIPAL DE JALAPA.	87

TDR 2: Participar en reuniones cuando lo requiere el Despacho Superior, Viceministros, Directores y Jefe de Unidad Jurídica.

Participo en las capacitaciones impartidas por la Comisión Nacional de Energía Eléctrica y la Dirección General de Energía y el Administrador del Mercado Mayorista, en el mes de octubre por medio de la plataforma ZOOM.

TDR 3: Elaborar y presentar informes sobre el estado de los Procesos administrativos y judiciales que se tramitan dentro del Ministerio de Energía y Minas.

Elaboración de informe de nueve solicitudes remitidas a esta Unidad de Asesoría Jurídica del Despacho Ministerial, provenientes de la Fiscalía Distrital Metropolitana del Ministerio Público, Auxiliares, Equipo Uno, Equipo contra robo de Energía Eléctrica, descritas en cuadro adjunto.

No.	Identificación MP	Fecha
1	MP001-2020-36805	02/09/2020



2	MP001-2020-36807	02/09/2020
3	MP001-2020-36823	03/09/2020
4	MP001-2020-36839	03/09/2020
5	MP001-2020-36999	03/09/2020
6	MP001-2020-36857	08/09/2020
7	MP001-2020-37663	08/09/2020
8	MP001-2020-37667	08/09/2020
9	MP132-2020-3155	08/09/2020

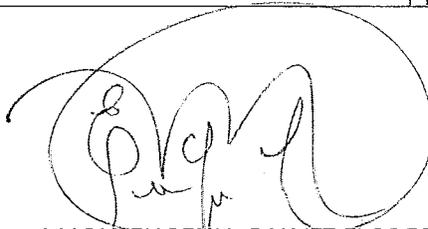
Elaboración de informe de tres solicitudes remitidas a esta Unidad de Asesoría Jurídica del Despacho Ministerial, provenientes de la Fiscalía de Delitos Económicos, Agencia SEIS del Ministerio Público, descritas en cuadro adjunto.

No.	Identificación MP	Fecha
1	MP001-2012-105207	01/10/2020
2	MP001-2012-105207	02/10/2020
3	MP001-2012-105207	05/10/2020

TDR 4: Brindar Asesoría en materia de Minería, Energía, Hidrocarburos, Desarrollo Sostenible y conexas, dentro de los expedientes en trámite para opinar, dictaminar o resolver dentro de la Unidad de Asesoría Jurídica.

No.	EXPEDIENTE	ASUNTO
1	Entidad Constructora Jadhepa, S.A. Nombre de derecho minero "María Dolores"	Licencia de explotación
2	La Unidad de Gestión Socio Ambiental traslada a la Unidad de Asesoría Jurídica UAJ, dictamen.	UGSA-MIN-EXP-075
3	DGE-94-2010 Hidroeléctrica El Cóbano, Sociedad Anónima	Información requerida por unidad de información pública

Atentamente,



MARIA EUGENIA GALVEZ FLORES
DPI No. (1811 02668 2106)

Vo.Bo.
Lic. Marco Estuardo Ordóñez García
Jefe de la Unidad de Asesoría Jurídica
Ministerio de Energía y Minas




Lidia Diana Waleska Florentino Cuevas de Mazariegos
Directora General Administrativa
Ministerio de Energía y Minas

